



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

063 / 0.4

25 MAR 2004

SALTA,
EXPEDIENTE N° 12.263/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 347/03, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Natalia CEBRIAN, L. U. N° 603.488 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta el Proyecto del mismo denominado " Propuesta del plan de alimentación para los alumnos de la Escuela Agrícola N° 5122 General Martín Miguel de Güemes ", cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución -CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 22 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 10 Vta. propone la designación del Tribunal.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Natalia CEBRIAN, L.U. N° 603.488 de la Carrera de Nutrición, el que se constituirá de la siguiente manera:

LIC. LELIA ELISA GONZALEZ
NUT. MARIA LUCRECIA SALAS
LIC. MERI MAYORGA
LIC. MARCELA MARTINEZ BUSTOS (Suplente)

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día Miércoles 7 de Abril de 2.004 a horas 16:00

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 21 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

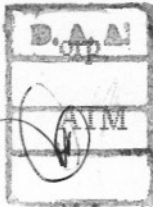
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

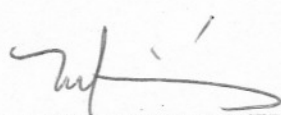
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 063/04

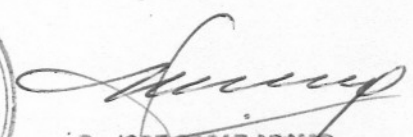
SALTA, 25 MAR 2004
EXPEDIENTE N° 12.263/03

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ABAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud